

MENDOZA, 14 de agosto de 2020

VISTO:

El expediente CUDAP E-CUY N° 2444/20 en el que se tramita la designación de la Prof. Laura Angélica RODRIGUEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, remplazante, para cumplir funciones en la asignatura de "**Práctica de la Enseñanza**" que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. RODRIGUEZ se encuentra contemplado conforme al Art. 2, pauta C) de la ordenanza N° 2/20-C.D. que establece la delegación "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas..".

Que, Dirección de Personal en su informe destaca que la Prof. RODRIGUEZ revista actualmente en esta Facultad en un cargo de Coordinador de Área de Gestión (Cat. C) y que además percibe un adicional por esas funciones. Asimismo, se aclara que la presente designación surge en reemplazo de la profesora Laura BAGNATO quien se encuentra en licencia por incompatibilidad hasta el 31 de octubre de 2020.

Los informes producidos por Secretaria Académica y de Secretaria Económico-Financiera.

Que, por otra parte, teniendo en cuenta los Decretos de Necesidad y Urgencia emitidos por la Presidencia de la Nación en relación al aislamiento social, preventivo, obligatorio y que aún continúan vigentes, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos *digitales* mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó mediante resolución nº 323/20 la emisión de dichos documentos, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5º de la citada norma se expresa que, si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

Resol. No 208

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTÉS Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DECANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-



ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres RODRIGUEZ, Laura Angélica				
Documento Único	30.000.300			
CUIL o CUIT	27-30000300-7			
Legajo N°	34.050			

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del Cargo Jefe de Trabajos Prácticos				
Dedicación	Semiexclusiva			
Condición Remplazante (Titular Prof. Laura BAGNATO)				

3. Término de la designación				
Desde	UNO (1) de agosto de 2020 mientras la licencia por incompatibilidad de la titular del cargo y no más allá del			
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2020			

4. Denominación de la Unidad Académica				
Facultad de Artes y Diseño				
Subdependencia	Carreras Artes del Espectáculo			

	5. Espacio/s Curricular/es					
1)	"Práctica de la Enseñanza"					

ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

Descripción Disciplina: Humanidades Subdisciplina: 4 8 Teatro 9 9 "Práctica de la Enseñanza" Especialidad:

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual	
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	100%	
Porcentaje total		100 %	

ARTÍCULO 4°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub- Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática						100%				

Resol. Nº 208



3.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a las presentes actuaciones y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTICULO 7º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 208

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DE CANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO